Michelle Lujan Grisham Gobernadora

ORDEN EJECUTIVA 2020-027

OTORGA LA PETICIÓN DE LA CIUDAD DE GALLUP PARA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA, IMPONER CIERRE DE NEGOCIOS, CIERRE DE CIERTAS CARRETERAS, LIMITAR REUNIONES

El 30 de abril del 2020, el Alcalde de Gallup pidió que yo declarara un estado de emergencia en la Ciudad de Gallup de conformidad con los NMSA 1978, §§ 12-10-16 hasta 12-10-21 ("Ley de Control de Disturbios"). En esa petición, el Alcalde indicó que la Ciudad estaba en medio de una crisis de salud sin precedentes y que los recursos médicos disponibles habían sido usados al máximo. Ver comunicado de prensa – Carta a la Gobernadora – 30 de abril del 2020 https://www.gallupnm.gov/CivicAlerts.aspx?AID=843. Además, el Alcalde indicó que la comunidad no podría tratar el brote de COVID-10 de manera adecuada sin la imposición de las restricciones necesarias para reglamentar el distanciamiento social, reuniones pública, ventas de productos y el uso de vías públicas. Id.

Las preocupaciones del Alcalde son consistentes con datos del Departamento de Salud de Nuevo México. En las últimas semanas, ha habido un aumento significativo en el número de casos de COVID-19 en la Ciudad de Gallup y áreas aledañas; desde el 17 de abril del 2020, el número de casos confirmados en el Condado de McKinley ha aumentado de 265 a 762 y las muertes de 3 a 19. Por sí solas estas cifras son inquietantes; pero cuando se examinan en el contexto de cada vez más escasos recursos médicos, son alarmantes. Este grave predicado fáctico sugiere que se necesitan medidas adicionales para empezar el proceso de reducir la tasas de infección en Gallup y comunidades aledañas.

La invocación de poderes de emergencia bajo la Ley de Control de Disturbios es una medida drástica y esta autoridad debería ser utilizada con mesura. Sin embargo, dada la emergencia de salud pendiente y las exigencias particulares en cuestión, medidas extremas se justifican.

Por lo tanto, por las razones mencionadas arriba, yo, Michelle Lujan Grisham, Gobernadora del Estado de Nuevo México, en virtud de la autoridad que me confieren la Constitución y las leyes del Estado de Nuevo México, por este medio ORDENO:

- 1. Todo negocio y [organización] no lucrativa debe cerrar entre las 5:00 p.m. y las 8:00 a.m. Esta directriz excluye hospitales, centros de atención urgente, instalaciones de tratamiento residencial, servicios de atención intermedia/de transición y operaciones de atención médica relacionadas;
- 2. Todas las vías de acceso a la Ciudad de Gallup serán cerradas y únicamente los residentes de Gallup, aquellos que trabajen en Gallup y los miembros de los medios de comunicación tendrán permiso de entrar en la municipalidad;
- 3. No más de dos (2) personas podrán estar en cualquier vehículo mientras dure esta declaración; y
- 4. Los residentes de Gallup deberían resguardarse y permanecer en sus hogares al menos que viajar sea absolutamente necesario por razones de salud, seguridad o bienestar.
- 5. Los empleados del gobierno local que actúen dentro del transcurso y alcance de su empleo están excluidos de esta Orden. También se excluyen de esta Orden aquellos hoteles que sirvan como instalaciones designadas de albergue de COVID-19.

Esta Orden sustituye cualquier orden, proclamación o directriz en conflicto anterior. Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor al mediodía del 1º de mayo del 2020 y permanecerá en vigor hasta el mediodía del 4 de mayo del 2020, al menos que se renueve o hasta que la Gobernadora la anule.

DOY FE: EFECTUADO EN LA OFICINA EJECUTIVA

ESTE 1°. DE MAYO DEL 2020

MAGGIE TOULOUSE OLIVER SECRETARIA DE ESTADO DOY FE CON MI FIRMA Y EL GRAN DE SELLO DEL ESTADO DE NUEVO MÉXICO

MICHELLE LUJAN GRISHAM GOBERNADORA